

Grupo	Categoría	Salario — Pesetas
4	Jefe Segunda Administrativo y Organización ...	1.626.495
	Jefe Sección de Laboratorio .....	1.585.831
5	Delineante Técnico Organización Primera .....	1.545.171
	Maestro Taller y Contramaestre .....	1.935.047
6	Oficial Primera Administrativo .....	1.504.511
7	Delineante, Técnico Organización y Administra- tivo Segunda .....	1.484.179
8	Telefonista .....	1.382.520
	Auxiliar Administrativo y Laboratorio, Calador Reproductor Planos .....	1.341.855
9	Aspirante .....	994.873
	Botones .....	994.873
10	Encargado .....	1.902.418
11	Chófer camión .....	1.365.093
12	Chófer turismo, Almacén y Conserje .....	1.350.572
13	Listero .....	1.307.004
14	Oficial Primera Jefe de Equipo .....	1.829.804
	Oficial Primera Responsable .....	1.784.099
	Oficial Primera .....	1.626.495
	Oficial Segunda .....	1.597.447
	Oficial Tercera .....	1.591.640
15	Especialistas. Peón .....	1.542.263
16	Pinche .....	994.873
	Aprendiz .....	994.873

Nota: Estas tablas salariales incluyen gratificaciones, beneficios, salarios, vacaciones, festivos y fiestas pagadas. En las obras o centros donde existan pactos o condiciones económicas especiales, serán respetadas en sus propios términos, con los incrementos previstos en el artículo 17 de este Convenio.

Las contrataciones en las obras existentes en la fecha de la firma de este Convenio, se efectuarán de acuerdo con los pactos o condiciones generales existentes en dichos centros.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**17200** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se convoca la XIII Demostración Internacional de Preparación de Suelos, Abonado y Siembra.*

La preparación del suelo para posteriormente abonar y sembrar, bien en pasadas sucesivas o de una sola vez, son labores fundamentales para la obtención de buenos resultados en un gran número de cultivos herbáceos.

Actualmente las tendencias del laboreo de conservación, han propiciado que se vaya a una suave y rápida preparación del lecho de siembra, mediante una o dos labores superficiales, preferiblemente de tipo vertical, para proteger el suelo de la erosión y acumular la mayor cantidad posible de agua de lluvia, y posteriormente abonar y sembrar por el sistema más adecuado para el cultivo a implantar y según las características edafológicas de la parcela elegida.

Por ello, parece lógico analizar en trabajo real la secuencia de labores antes descritas, mediante la utilización de la maquinaria adecuada, y es por lo que la Dirección General de Agricultura, considerando el interés que las demostraciones de todos estos sistemas de ejecución real, suponen para los agricultores, convoca con la colaboración de la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Junta de Castilla y León, la «XIII Demostración Internacional de Preparación de Suelos, Abonados y Siembra», que se celebrará durante los días 26 y 27 de octubre en la finca «La Nava» del término municipal de Baquerín de Campos, en la provincia de Palencia.

Las demostraciones en trabajo de toda la maquinaria participante se realizarán durante las mañanas de ambos días y se complementarán con

unas conferencias que expondrán y ampliarán temas relacionados con este tipo de labores, finalizando con un coloquio resumen. Estas conferencias de impartirán en el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, en la tarde del día 26.

La celebración de esta Demostración se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar fabricantes e importadores de maquinaria agrícola, nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

Segunda.—Podrán presentar cualquier apero, máquina o conjunto de máquinas, tanto comercializadas como prototipos, para preparación del suelo en labores verticales, abonado y siembra.

Tercera.—La Demostración se llevará a cabo mediante el trabajo real de todas y cada uno de los aperos o máquinas inscritos, y se desarrollará en recintos o parcelas preparadas para ello, y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Cuarta.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, deberán someterse a las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General. La no aceptación o el incumplimiento de las mismas, supondrá la exclusión de las demostraciones.

Quinta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de transporte, importación —en su caso—, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Sexta.—Los interesados en participar en esta Demostración deberán formalizar su inscripción en esta Dirección General, para lo cual deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Agrícolas (Demostraciones de Maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (avenida Ciudad de Barcelona, números 118-120, 28007 Madrid). El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 14 de octubre de 2000.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**17201** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General de Agricultura, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2000, con cargo al Programa 716A «Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria» (aplicaciones presupuestarias 21.21.716A.470 y 21.21.716A.776.01).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en el segundo trimestre de 2000, con cargo al Programa 716A «Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria» (aplicaciones presupuestarias 21.21.716A.470 y 21.21.716A.776.01), que figuran como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria general, Isabel García Tejerina.

### ANEXO

#### Subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en el segundo trimestre de 2000

Aplicación presupuestaria: 21.21.716A.470.

Número de proyecto: 199821022472001.

Finalidad: Fomento del régimen contractual y de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subvención concedida — Pesetas
INVAC .....	Gtos. funcionamiento 2.º año .....	5.654.400
AIPEMA .....	Gtos. funcionamiento 2.º año .....	7.081.200
INCERHPAN ...	Gtos. funcionamiento 1.º año .....	2.000.000
PROPOLLO .....	Gtos. funcionamiento 2.º año .....	9.000.000
ASICI .....	Gtos. funcionamiento 1.º año .....	10.547.750

Aplicación presupuestaria: 21.21.716A.776.01.

Número de proyecto: 199721022773001.

Finalidad: Fomento de las acciones específicas de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subvención concedida — Pesetas
INVAC .....	Campaña promoción .....	800.000
INVAC .....	Campaña imagen .....	1.390.000
AIFE .....	Campaña promoción .....	10.000.000
AIFE .....	Campaña imagen .....	5.750.000
ASICI .....	Campaña promoción .....	9.856.000
ASICI .....	Campaña prom-internacional .....	9.200.000
AIPEMA .....	Campaña imagen .....	2.290.000
AIPEMA .....	Campaña promoción .....	2.180.000
PROPOLLO .....	Campaña promoción .....	4.775.000
PROPOLLO .....	Campaña promoción .....	4.750.000
INPROVO .....	Campaña promoción .....	10.000.000
INPROVO .....	Campaña promoción .....	10.000.000
ALLIMPO .....	Estudio normativo .....	2.700.000
AISICI .....	Estudio técnico .....	5.000.000
AISICI .....	Estudio técnico .....	5.000.000
INTERCITRUS ..	Estudio investigación .....	4.770.000
INVAC .....	Estudio técnico .....	4.512.500
OIAH .....	Estudio técnico .....	3.262.500
OIAH .....	Estudio de mercado .....	4.387.500
AIPEMA .....	Estudio técnico .....	4.938.050
AIFE .....	Estudio técnico .....	5.000.000

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**17202** RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bankinter Internacional, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 12 de mayo de 2000, de esta Dirección General, se concedió autorización administrativa previa para la constitución de Bankinter Internacional, Fondo de Pensiones, promovido por «Bankinter Seguros de Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Bankinter Seguros de Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0006) como gestora, y «Bankinter, Sociedad Anónima» (D00002), como depositaria, se constituyó en fecha 16 de junio de 2000 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bankinter Internacional, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**17203** RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa-girona Inversió, Fons de Pensiones.

Por Resolución de fecha 27 de julio de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa-girona Inversió, Fons de Pensiones, promovido por Caixa D'Estalvis de Girona, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Estalvida D'Assegurances i Reassegurances Sociedad Anónima», (G0057) como gestora, y Caixa D'Estalvis de Girona (D0142), como depositaria, se constituyó en fecha 17 de agosto de 2000 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Girona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa-girona Inversió, Fons de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**17204** RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Fischerscope X-RAY», modelo XAN.

Recibida en este Ministerio la documentación presentada por «Fischer Instruments, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almogávers, 157, de Barcelona, por la que solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Fischerscope X-RAY», modelo XAN, con vistas a su exención como instalación radiactiva.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

Visto el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas («Boletín Oficial del Estado» del 31); el Real Decreto 53/1992, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), y de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Fischerscope X-RAY», modelo XAN.

La aprobación de tipo que se otorga por la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica:

1.ª El equipo cuyo tipo se aprueba es el generador de rayos X de la marca «Fischerscope X-RAY», modelo XAN y de 50 kV y 0,8 mA de tensión e intensidad de corriente máximas, respectivamente.

2.ª El uso al que se destina el equipo es el análisis no destructivo de materiales por fluorescencia de rayos X.

3.ª Cada equipo deberá llevar marcado de forma indeleble, al menos, el número de aprobación de tipo, la palabra «RADIATIVO» y el número de serie.

Además llevará una etiqueta en la que figure, al menos, el importador, la fecha de fabricación, la palabra «EXENTO» y una etiqueta con el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302.

La marca y etiquetas indicadas anteriormente se situarán en el exterior del aparato en lugar visible.

4.ª Cada equipo radiactivo suministrado debe ir acompañado de la siguiente documentación:

I. Un certificado en el que se haga constar:

a) Número de serie y fecha de fabricación.

b) Declaración de que el prototipo ha sido aprobado por la Dirección General de Política Energética y Minas, con el número de aprobación,